




Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>Nº 1 (UNO)</b> <b>AL CONTRATO</b> <b>988E02622001</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 04 de julio 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**IV.-** Con oficio número 09 52 17 6K 5300/202400**0481** de fecha 12 de julio de 2024, recibido el 15 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para llevar a cabo la recalendarización del recurso e incrementar los montos mínimo y máximo de "EL CONTRATO", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha modificación deriva del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250624/203.P.DIDT de fecha 25 de junio de 2024, emitida por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO", en donde autoriza a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico la modificación al contenido del punto primero del acuerdo número ACDO.AS3.HCT.271021/264.P.DIDT aprobado por ese Órgano de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico

**V.** Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/**006514** de fecha 18 de julio de 2024, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


**VI.** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, en su calidad de Administrador del Contrato y del Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

### DECLARACIONES

- I.** "EL INSTITUTO" declara que:
  - I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos



GOBIERNO DE MEXICO  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Las acciones jurídicas del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento de sus funciones, y se declara que el presente documento es válido y legalmente representativo de la voluntad de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el Número: DOP/CC/AD/2024/017  
La Dirección Jurídica se abstiene de emitir un precepto sobre la justificación, la procedencia y/o validez de los aspectos económicos y/o legales que se describen en el presente documento, correspondiente a la investigación de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el Número: DOP/CC/AD/2024/017  
Unidad de Adquisición Consultiva y Coordinación de Adquisición Consultiva  
Dirección Jurídica

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 988E02622001</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** acuerdan la recalendarización del recurso de presupuesto, así como modificar la cláusula **segunda** de **“EL CONTRATO”**, a efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) los montos mínimo y máximo, como a continuación se observa:

**Dice:**

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**Para quedar como sigue:**


**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$129,732,480.00 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$324,331,200.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”**, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.


“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



GOBIERNO DE MEXICO  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Unidad de Adquisiciones, Contratación y Coordinación de Planeación y Contratos  
La Dirección Jurídica de la Unidad de Adquisiciones, Contratación y Coordinación de Planeación y Contratos, en el marco de sus atribuciones, ha revisado el presente documento y ha emitido su opinión favorable, en virtud de lo establecido en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social. En consecuencia, se registra bajo el Número: DCC/DC/09/02/2017

	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p><b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>N° 1 (UNO)</b> <b>AL CONTRATO</b> <b>988E02622001</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social



**LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE**  
Titular de la Dirección de Administración  
R.F.C.: [REDACTED]



Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social



**MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS**  
Titular de la Unidad de Adquisiciones  
R.F.C.: [REDACTED]

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I y 74 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1, del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social



**MTRA. CLAUDIA LAURA VÁZQUEZ ESPINOZA**  
Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico  
R.F.C.: [REDACTED]

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



**C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ**  
Coordinador de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico  
R.F.C.: [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**





**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E02622001

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000315340-2024

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
580000 Coord de Servi Administr

Concepto: OF 1196 RECIBIDO EL 03/07/2024 "SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO EN MORELIA, MICHOACÁN, 2022-2024". PARA EL EJERCICIO 2024

Fecha Elaboración: 09/07/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 54,055,200.00
Cuenta: 42061506 SERVI INTEGR TELECOMUNICACIÓN Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 50000
Partida Presupuestaria SHCP: 31901 Servicios integrales de telecomunicación

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly budget commitments and availability.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE
Laura Natalia Lopez Cruz
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00
Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

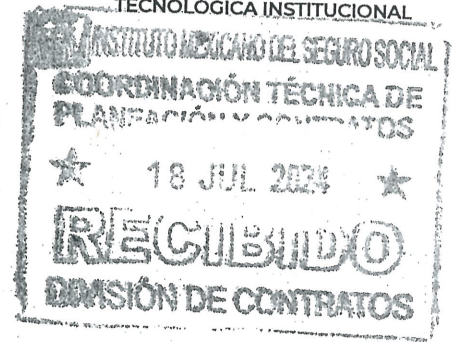
Clave: 6170-009-001

**SIN TEXTO**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



ATENTA NOTA



Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance a mi oficio 09 52 17 6K 5300/2024000481 de fecha 12 de julio de 2024, a través del cual se solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato Plurianual Abierto Número 988E02622001, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Empresa Infocredit, S. de R.L. de C.V., para la prestación del 'Servicio Integral de Centros de Contacto en Morelia, Michoacán, 2022-2024', con el fin de realizar la recalendarización del recurso, así como incrementar el presupuesto mínimo en \$21,622,080.00 (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) y el monto máximo en \$54,055,200.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al 20% del contrato primigenio, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 30 de septiembre de 2024.

Al respecto, me permito aclarar que en dicho oficio por error involuntario se menciona envié de lo siguiente:

- '... Copia simple del comunicado de fecha 11 de junio de 2024, suscrito por el Representante Legal, a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados. [...]'

Y debe decir:

- '... Copia simple del comunicado de fecha 04 de julio de 2024, suscrito por el Representante Legal, a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados. [...]'

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature]

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

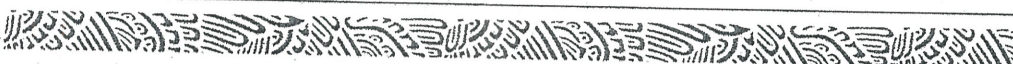
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Las copias se envían a través del SICCG.

C.c.p.

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres.- Coordinador Técnico de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
Lic. Rosa Angélica Nava Robles.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

EOO/rvm



SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFA/2024/

006514

Ciudad de México, a 18 de julio de 2024

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos

**Presente**



Por este conducto y a petición de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, en la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 09 52 17 6K 5300/2024000481, la elaboración de un convenio para efectuar la recalendarización del recurso asignado, así como incrementar el 20% del monto mínimo y máximo al contrato número **988E02622001**, suscrito con el proveedor **INFOCREDIT, S. DE R.L DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificadorio en monto, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E26-2022, relativo a la contratación del **"Servicio Integral de Centros de Contacto en Morelia, Michoacán, 2022-2024"**; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de convenio.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando el convenio.
4. Suficiencia presupuestal.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, en la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificadorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

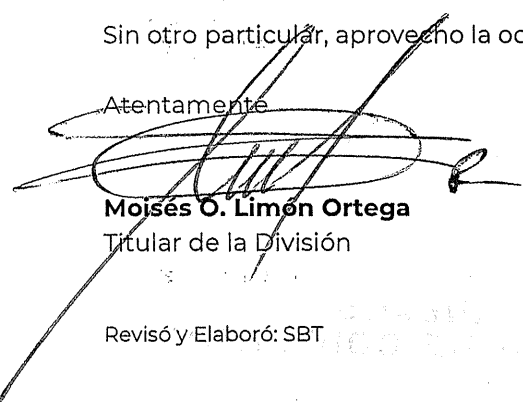
los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Of. N° 09 52 17 6K 5300/2024000481

Ciudad de México, a 12 de julio de 2024

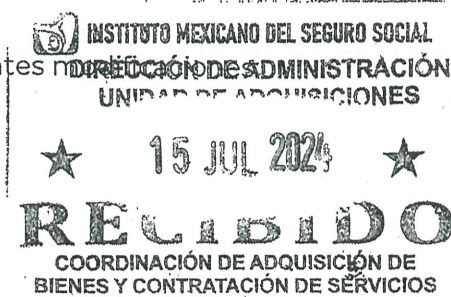
C.P. José Gonzalo Badillo Marino
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente



Me refiero al Contrato Plurianual Abierto Número 988E02622001, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Empresa Infocredit, S. de R.L. de C.V., para la prestación del "Servicio Integral de Centros de Contacto en Morelia, Michoacán, 2022-2024".

Sobre el particular y con objeto de garantizar la continuidad del servicio, me permito solicitar con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Quinta "Modificaciones del presente contrato" del instrumento jurídico que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con el fin de realizar la recalendarización del recurso, así como incrementar el presupuesto mínimo en \$21,622,080.00 (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) y el monto máximo en \$54,055,200.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al 20% del contrato primigenio, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 30 de septiembre de 2024.

En virtud de lo anterior, se requiere realizar las siguientes modificaciones:



Handwritten notes: F411, 11:25, J/10001

La Cláusula Segunda:

Dice:

"SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$108,110,400.00 (CIENTO OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$270,276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres).

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:





Of. N° 09 52 17 6K 5300/2024000481

Ciudad de México, a 12 de julio de 2024

MONTOS	AÑO			TOTAL
	2022	2023	2024	
IMPORTE MÍNIMO INCLUYENDO IVA	\$28,512,000.00	\$45,484,800.00	\$34,113,600.00	\$108,110,400.00
IMPORTE MÁXIMO INCLUYENDO IVA	\$71,280,000.00	\$113,712,000.00	\$85,284,000.00	\$270,276,000.00

[...]"

Debe decir:

**"SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$129,732,480.00 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$324,331,200.00 (TRECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS	AÑO			TOTAL
	2022	2023	2024	
IMPORTE MÍNIMO INCLUYENDO IVA	\$10,799,483.12	\$70,685,832.65	\$48,247,164.23	\$129,732,480.00
IMPORTE MÁXIMO INCLUYENDO IVA	\$26,998,707.80	\$176,714,581.63	\$120,617,910.57	\$324,331,200.00

[...]"

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, envío a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 17 6K 5300/2024000393, de fecha 10 de junio de 2024, a través del cual se solicitó al proveedor su anuencia para la celebración del Convenio Modificadorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 11 de junio de 2024, suscrito por el Representante Legal, a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificadorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Definitivo Folio 0000315340-2024 por un importe de \$54,055,200.00 (cincuenta y cuatro millones cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, para cubrir las erogaciones que se generarán por los servicios devengados en dicho periodo.





Of. N° 09 52 17 6K 5300/2024000481

Ciudad de México, a 12 de julio de 2024

- Copia simple del Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250624/203.P.DIDT, de fecha 25 de junio de 2024, mediante el cual el H. el Consejo Técnico autoriza a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico la modificación al contenido del punto Primero del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.271021/264.P.DIDT, aprobado por este Órgano de Gobierno en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2021, para quedar como sigue:

2022	2023	2024	TOTAL
\$71,531,023.86	\$344,550,702.36	\$259,608,273.78	\$675,690,000.00

- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**

Titular de la Coordinación de Servicios de  
Infraestructura Tecnológica Institucional

Las copias se envían a través del SICCC.

C.c.p.

- Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres.- Coordinador Técnico de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.

E00/nvm

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXOS



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 988E02622001, FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO EN MORELIA, MICHOACÁN, 2022-2024".**

**NOMBRE DEL PROYECTO**

Servicio Integral de Centros de Contacto en Morelia, Michoacán, 2022-2024.

**ÁREA SOLICITANTE**

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.

**FECHA DE ELABORACIÓN**

12 de julio de 2024.

**I.- ANTECEDENTES**

PRIMERO.- Con fecha 27 de octubre de 2021 en sesión ordinaria, se dictó el Acuerdo **ACDO.AS3.HCT.271021/264.P.DIDT** mediante el cual el H. Consejo Técnico del IMSS autorizó la contratación plurianual del **Servicio de Centros de Contacto**, por un periodo de 43 meses y un presupuesto total de \$839,150,000.00 (ochocientos treinta y nueve millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, con la siguiente calendarización por ejercicio fiscal:

2021 (diciembre)	2022	2023	2024	2025 (enero-junio)	TOTAL
\$10,000,000.00	\$236,900,000.00	\$236,900,000.00	\$236,900,000.00	\$118,450,000.00	\$839,150,000.00

SEGUNDO.- Con fecha 14 de diciembre de 2022, se formalizó el acto de notificación de fallo derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-050GYR988-E26-2022**, adjudicando a la empresa Infocredit, S. de R.L. de C.V.

TERCERO.- Con fecha 27 de diciembre de 2022, se formalizó el contrato plurianual abierto número **988E02622001**, con el siguiente monto:

Cuadro. Calendarización original contrato 988E02922001 (montos IVA incluido)

	2022 (diciembre)	2023	2024 (enero-septiembre)	Total
Mínimo	\$28,512,000.00	\$45,484,800.00	\$34,113,600.00	\$108,110,400.00
Máximo	\$71,280,000.00	\$113,712,000.00	\$85,284,000.00	\$270,276,000.00

Contempla las siguientes campañas:

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Dirección Normativa	Campañas
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cita médica.</li> <li>Orientación Médica Telefónica.</li> <li>Orientación Médica Telefónica Salud Mental (OMT Salud Mental)</li> <li>Código Infarto La Raza.</li> <li>Código Infarto Siglo XXI.</li> </ul>
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (DIDT)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mesa de Servicios Tecnológicos.</li> </ul>





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 988E02622001, FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO EN MORELIA, MICHOACÁN, 2022-2024".**

CUARTO.- Con fecha 25 de junio de 2024, se dictó Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250624/203.P.DIDT**, mediante el cual el H. el Consejo Técnico autoriza a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico la modificación al contenido del punto Primero del Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.271021/264.P.DIDT**, aprobado por este Órgano de Gobierno en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2021, para quedar como sigue:

2022	2023	2024	TOTAL
\$71,531,023.86	\$344,550,702.36	\$259,608,273.78	\$675,690,000.00

**II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO**

El Servicio de Centros de Contacto es un componente de suma relevancia para el Instituto, debido a que contribuye a la disposición de un canal unificado de comunicación y de moderna atención, mediante la homologación de la información a lo largo de la operación y la puesta en marcha de modelos de atención no presenciales que fortalecen y complementan los canales de servicio existentes, priorizando la experiencia de uso en telefonía, chat, correo electrónico y redes sociales, lo cual permite ofrecer a derechohabientes, patrones y público en general servicios, trámites y acceso a la información de forma sencilla, ordenada y oportuna, de manera electrónica no presencial.

El Servicio de Centros de Contacto permite la continuidad en la interacción electrónica de manera efectiva, cordial, con calidad y calidez a los usuarios que soliciten el servicio de orientación, información, trámites, agendamiento, así como quejas y denuncias respecto de los servicios que presta el Instituto.

Asimismo, se trata de un servicio administrado en donde el Instituto no requiere la contratación de manera adicional de los servicios de mantenimiento, soporte y operación de la infraestructura involucrada para la prestación de éste.

**III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:**

El Instituto requiere de los Servicios de Centros de Contacto para continuar proporcionando a sus usuarios un punto de contacto donde se otorgue información oportuna, para acceder a los trámites y servicios Institucionales con calidad y eficiencia, a través de los Canales de Servicio o Medios de Captación los cuales pueden ser, entre otros, Telefónicos (Inbound, Outbound o Blending), Mensajes de Texto, Mensajes SMS, Internet, Correo Electrónico, Chat, Web, Redes Sociales y Aplicativos Móviles.

Asimismo, el CCIMSS permite continuar reduciendo la afluencia de la población a las instalaciones del IMSS, lo cual representa ahorros sustanciales en diversos rubros tales como:

- Horas hombre de atención presencial.
- Papelería para difusión de informes.
- Adquisición y mantenimiento de mobiliario para salas de espera.
- Creación de espacios de contención de derechohabientes.





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 988E02622001, FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO EN MORELIA, MICHOACÁN, 2022-2024".**

- Conglomeración de personas en las instalaciones del IMSS.
- Construcción o ampliación de instalaciones para brindar atención presencial.
- Material de limpieza en sanitarios para atención de usuarios.
- Mantenimiento de las instalaciones por el uso natural de derechohabientes, contribuyentes y público en general.

Lo anterior, toda vez que el Centro de Contacto permite dar atención a los usuarios a través de medios de comunicación electrónicos, sin la necesidad de acudir a las instalaciones del Instituto, lo cual redundará en millones de horas hombre y gastos de impacto a los usuarios en traslados; con lo cual se mejora la calidad en la atención a través de un trato digno.

Por otro lado, dada la estrategia de descentralización resultó necesario rediseñar el proyecto para dividirlo en dos contrataciones, abarcando una desde la Ciudad de México y otro en Morelia, lo que retrasó el procedimiento de contratación correspondiente.

Asimismo, dada la dinámica del Instituto y su operación, se han venido consumiendo más servicios de los proyectados, por esa razón se requirió recalendarizar el presupuesto, así como solicitar la ampliación del 20% del contrato primigenio.

Originalmente el proyecto general consideraba un aproximado de 27 campañas, una vez puesto en operación el servicio se tuvo un incremento a la necesidades, así como el número de campañas para dar atención a la población derechohabiente, contando actualmente con 32 campañas en operación, situación que provocó una mayor demanda de consumo de los servicios para cada uno de los contratos formalizados (sede CDMX y sede Morelia, Michoacán), lo que se ve reflejado en la erogación de los recursos.

Se considera que la formalización del Convenio Modificatorio, representa un beneficio económico al obtener las mejores condiciones para el estado en cuanto a eficacia, precio, eficiencia y oportunidad, ya que mantener el esquema de la contratación plurianual evitará al Instituto costos de instalación y desinstalación por los procesos de migración, obtener un precio unitario menor, ya que el plazo de amortización de la infraestructura tecnológica por parte del proveedor es mayor, asimismo, se logrará evitar costos de transacción y administrativos para el IMSS.

Esta recalendarización del presupuesto, así como la ampliación del 20% permitirá, adicional a lo anterior, que los recursos asignados para este proyecto se administren con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, lo que asegura las mejores condiciones para el Estado y, por ende, para el Instituto.

Los impactos y repercusiones relacionados por la falta de los servicios son las siguientes:

- Saturación de los canales de atención existentes.
- Imagen no satisfactoria del Instituto antes sus múltiples usuarios.
- Inversiones en Infraestructura para atención de Ciudadanía y Sujetos obligados.
- Incumplimiento de los objetivos de la estrategia Digital IMSS no presenciales, lo cual requeriría infraestructura inmobiliaria adicional a la que se cuenta actualmente.





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 988E02622001, FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO EN MORELIA, MICHOACÁN, 2022-2024".**

- Insuficiencia de recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales necesarios para soportar la afluencia de derechohabientes, asegurados, contribuyentes y público en general que acudirían a las instalaciones del instituto para requerir información o solicitar servicios.

Con base en lo antes expuesto, se determina la necesidad de llevar a cabo la siguiente modificación:

Se modifica la **Cláusula Segunda** conforme a lo siguiente:

Dice:

**"SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$108,110,400.00 (CIENTO OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$270,276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

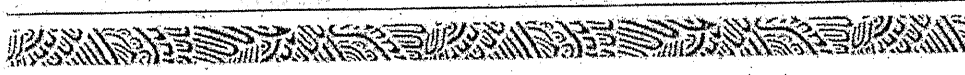
MONTOS	AÑO			TOTAL
	2022	2023	2024	
IMPORTE MÍNIMO INCLUYENDO IVA	\$28,512,000.00	\$45,484,800.00	\$34,113,600.00	\$108,110,400.00
IMPORTE MÁXIMO INCLUYENDO IVA	\$71,280,000.00	\$113,712,000.00	\$85,284,000.00	\$270,276,000.00

[...]"

Debe decir:

**"SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$129,732,480.00 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$324,331,200.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 988E02622001, FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO EN MORELIA, MICHOACÁN, 2022-2024".

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

Table with columns: MONTOS, AÑO (2022, 2023, 2024), TOTAL. Rows include IMPORTE MÍNIMO INCLUYENDO IVA and IMPORTE MÁXIMO INCLUYENDO IVA.

[...]

El convenio modificatorio es solicitado para los efectos siguientes:

- a) Incrementar el 20% del monto mínimo y máximo del Contrato primigenio.
b) Reprogramación del presupuesto originalmente autorizado.

En ese contexto se aclara que la formalización del convenio modificatorio que se pretende realizar implica las siguientes adecuaciones:

- 1) Reducir en el ejercicio fiscal 2022, la cantidad de \$44,281,292.20...
2) Incrementar en el ejercicio 2023, la cantidad de \$63,002,581.63...
3) Incrementar en el ejercicio 2024, la cantidad de \$35,333,910.57...

Table with columns: CALENDARIZACIÓN ORIGINAL, CALENDARIZACIÓN AJUSTADA, 2022, 2023, 2024, Total.

Cabe señalar que mediante Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250624/203.P.DIDT, de fecha 25 de junio de 2024, el H. el Consejo Técnico autoriza a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico la modificación al contenido del punto Primero del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.271021/264.P.DIDT, aprobado por este Órgano de Gobierno en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2021, es decir, reducir el presupuesto autorizado de 839,150,000.00...





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 988E02622001, FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO EN MORELIA, MICHOACÁN, 2022-2024".

Table with 7 columns: Year (2021-2025, TOTAL) and two rows: ACUERDO ORIGINAL, ACUERDO MODIFICADO. Values represent budget amounts in Mexican pesos.

- 1) Reducir en el ejercicio fiscal 2021, la cantidad a \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.).
2) Reducir en el ejercicio fiscal 2022, la cantidad a \$165,368,976.14 (ciento sesenta y cinco millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos 14/100 M.N.).
3) Incrementar en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de \$107,650,702.36 (ciento siete millones seiscientos cincuenta mil setecientos dos pesos 36/100 M.N.).
4) Incrementar en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de \$22,708,273.78 (veintidós millones setecientos ocho mil doscientos setenta y tres pesos 78/100 M.N.).
5) Reducir en el ejercicio fiscal 2025, la cantidad a \$118,450,000.00 (ciento dieciocho millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Folio 0000315340-2024 por un importe de \$54,055,200.00 (cincuenta y cuatro millones cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, para cubrir las erogaciones que se generarán por los servicios devengados en dicho periodo.

V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 de su Reglamento.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la celebración del convenio modificatorio No. 1 al contrato número 988E02622001 con el fin de realizar la recalendarización del recurso, así como incrementar el presupuesto mínimo en \$21,622,080.00 (VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) y el monto máximo en \$54,055,200.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al 20% del contrato primigenio, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 30 de septiembre de 2024.

Lo anterior con el objetivo de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios y con ello, continuar ofreciendo a los derechohabientes y público en general acceso trámites, servicios y acceso a la información de forma sencilla, ordenada y oportuna de manera efectiva, cordial, con calidad y calidez con el fin de proporcionar servicios de orientación, información, trámites, agendamiento, así como quejas y denuncias respecto de los servicios que presta el Instituto, a través de los canales de atención no presenciales que se brindarán por medio del Servicio de





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 988E02622001, FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CENTROS DE CONTACTO EN MORELIA, MICHOACÁN, 2022-2024".

Centros de Contacto, telefonía, chat, correo electrónico, aplicaciones móviles, redes sociales y a través de la página web, para seguir otorgando servicios de atención, orientación e información a derechohabientes y público en general, acercando los servicios del Instituto a la población.

Considerando que se mantendrán las condiciones contractuales existentes en cuanto precio, características y calidad de los servicios, además se mantiene la plataforma tecnológica y los niveles de servicio comprometidos que permiten dar certeza de una adecuada ejecución de los servicios requeridos por parte del Instituto.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró

Lic. Rómulo Vizcueta  
Martínez  
Responsable de Proyecto A  
de la Coordinación de  
Servicios de  
Infraestructura Tecnológica  
Institucional

Revisó

Ing. Fidel Mauricio  
Hernández Torres  
Titular de la Coordinación  
Técnica de Servicios de  
Soporte y Cómputo Personal

Autorizó

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz  
Titular de la Coordinación de  
Servicios de  
Infraestructura Tecnológica  
Institucional

Four horizontal dashed lines for additional signatures or notes.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXOS

16:39 668

GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN  
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*Secretaría del  
H. Consejo Técnico*



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN  
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Of. N° 09/9007/030000/1308  
26 JUN 2024

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN  
ESTRATÉGICA Y DE GESTIÓN

25 JUN 2024

16:49

Rmm

Ciudad de México, 25 de junio de 2024.

Mtra. **Claudia Laura Vázquez Espinoza**  
Directora de Innovación y Desarrollo Tecnológico

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250624/203.P.DIDT, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV y XXXVIII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, 277 F y 277 G, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en términos del oficio número 129, del 04 de junio de 2024, así como del dictamen del Comité del mismo nombre, de este Órgano de Gobierno, emitido en reunión ordinaria celebrada el 13 de mayo del año en curso, Acuerda:

**Primero.-** Autorizar la modificación al contenido del punto Primero del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.271021/264.P.DIDT, aprobado por este Órgano de Gobierno en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2021, para quedar como sigue:

**'Primero.-** Autorizar que la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 22 meses, del Servicio de Centros de Contacto, por un monto global máximo de hasta \$675'690,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2021, la cantidad \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.); b) en el ejercicio fiscal 2022, la cantidad de \$71'531,023.86 (SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTITRÉS PESOS 86/100 M.N.); e) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de \$344'550,702.36 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS 36/100 M.N.); d) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de \$259'608,273.78 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.), y e) en el ejercicio fiscal 2025, la cantidad de \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.).'

**Segundo.-** Salvo las modificaciones a que se refiere el presente Acuerdo, continuarán vigentes el resto de las disposiciones contenidas en el Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.271021/264.P.DIDT, aprobado por este Órgano de Gobierno en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2021".

*H. Consejo Técnico*

...vta.

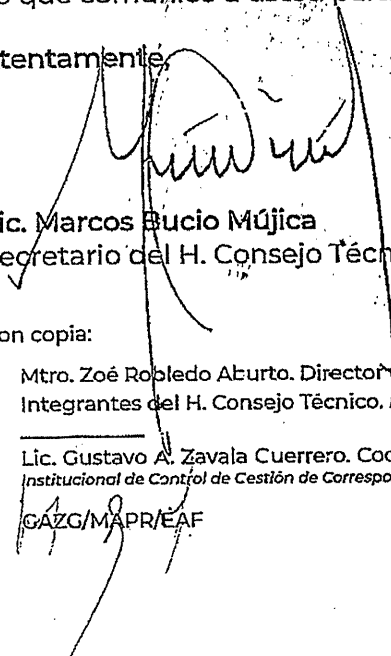
**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,



Lic. Marcos Bucio Mújica  
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Lic. Gustavo A. Zavala Cuerrero. Coordinador de Órganos de Gobierno. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

GAZG/MAPR/EAF

SECRETARÍA  
DIVISION DE ADMINISTRACIÓN

Ciudad de México a 04 de julio del 2024

Asunto: Respuesta a Of. N° 09 52 17 6K 5300/2024000393

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz  
Titular de la Coordinación de Servicios de  
Infraestructura Tecnológica Institucional  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente,



Me refiero a su oficio número 09 52 17 6K 5300/2024000393 de fecha 10 de junio del presente año en el que hace referencia al Contrato Abierto Plurianual Número 988E02622001, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi Representada la empresa Infocredit, S. de R.L. de C.V., para la prestación del "Servicio Integral de Centros de Contacto en Morelia, Michoacán, 2022-2024".

Al respecto, de conformidad al numeral 7.1.2 "Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional" establecido en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente y con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Quinta "Modificaciones del presente contrato" del instrumento jurídico que nos ocupa, me solicita la ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un convenio modificatorio con el fin de realizar la recalendarización del recurso, así como incrementar el presupuesto mínimo en \$21,622,080.00 (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) y el monto máximo en \$54,055,200.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al 20% del contrato primigenio, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 30 de septiembre de 2024.

En este contexto, se modifican las siguientes cláusulas conforme a lo siguiente:

La Cláusula Segunda:

Dice:

**"SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

*El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$108,110,400.00 (CIENTO OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$270,276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres).*

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS	AÑO			TOTAL
	2022	2023	2024	
IMPORTE MÍNIMO INCLUYENDO IVA	\$28,512,000.00	\$45,484,800.00	\$34,113,600.00	\$108,110,400.00
IMPORTE MÁXIMO INCLUYENDO IVA	\$71,280,000.00	\$113,712,000.00	\$85,284,000.00	\$270,276,000.00

[...]"

Debe decir:

**"SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$129,732,480.00 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$324,331,200.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres).

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS	AÑO			TOTAL
	2022	2023	2024	
IMPORTE MÍNIMO INCLUYENDO IVA	\$10,799,483.12	\$70,685,832.65	\$48,247,164.23	\$129,732,480.00
IMPORTE MÁXIMO INCLUYENDO IVA	\$26,998,707.80	\$176,714,581.63	\$120,617,910.57	\$324,331,200.00

[...]"

Por este medio manifiesto en nombre de mi Representada, la empresa Infocredit, S. de R.L. de C.V., que aceptamos otorgar los servicios en los términos y condiciones pactados originalmente en el



contrato primigenio. Así mismo, hago de su conocimiento que confirmé mi ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un convenio modificatorio con el fin de realizar la recalendarización del recurso, así como incrementar el presupuesto mínimo en \$21,622,080.00 (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) y el monto máximo en \$54,055,200.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al 20% del contrato primigenio, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 30 de septiembre de 2024.

decir:

**"SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$129,732,480.00 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$324,331,200.00 (TRECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres).

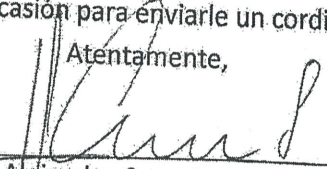
Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS	AÑO			TOTAL
	2022	2023	2024	
IMPORTE MÍNIMO INCLUYENDO IVA	\$10,799,483.12	\$70,685,832.65	\$48,247,164.23	\$129,732,480.00
IMPORTE MÁXIMO INCLUYENDO IVA	\$26,998,707.80	\$176,714,581.63	\$120,617,910.57	\$324,331,200.00

[...]"

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
Alejandro Canasi Lozano  
Representante Legal

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

C.c.p. Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal



**SIN TEXTO**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Of. N° 09 52 17 6K 5300/2024000393

Ciudad de México, a 10 de junio de 2024

**C. Alejandro Canasi Lozano**

Representante Legal de la Empresa

Infocredit, S. de R.L. de C.V.

Presente

RECIBI 10.06.2024 [Redacted]

Me refiero al Contrato Abierto Plurianual Número **988E02622001**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada para la prestación del **"Servicio Integral de Centros de Contacto en Morelia, Michoacán, 2022-2024"**.

Al respecto, de conformidad al numeral 7.1.2 "Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional" establecido en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente y con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Quinta "Modificaciones del presente contrato" del instrumento jurídico que nos ocupa, me permito muy atentamente solicitar su valiosa ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un convenio modificatorio con el fin de realizar la recalendarización del recurso, así como incrementar el presupuesto mínimo en \$21,622,080.00 (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) y el monto máximo en \$54,055,200.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al 20% del contrato primigenio, manteniendo la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 30 de septiembre de 2024.

No omito mencionar que, en su escrito de anuencia deberá manifestar que acepta otorgar los servicios en los términos y condiciones pactados originalmente en el contrato primigenio.

En este contexto, se modifican las siguientes cláusulas conforme a lo siguiente:

La Cláusula Segunda:

Dice:

**"SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$108,110,400.00 (CIENTO OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$270,276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

PRESENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL  
REPUBLICANA Y DEMOCRÁTICA  
DEL MEXICO

Of. N° 09 52 17 6K 5300/2024-000393

Ciudad de México, a 10 de Junio de 2024

MONTOS	AÑO			TOTAL
	2022	2023	2024	
IMPORTE MÍNIMO INCLUYENDO IVA	\$28,512,000.00	\$45,454,800.00	\$34,113,600.00	\$108,080,400.00
IMPORTE MÁXIMO INCLUYENDO IVA	\$71,280,000.00	\$73,720,000.00	\$85,284,000.00	\$270,276,000.00

[...]"

Debe decir:

"SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$129,732,480.00 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$324,331,200.00 (TRECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres).

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS	AÑO			TOTAL
	2022	2023	2024	
IMPORTE MÍNIMO INCLUYENDO IVA	\$10,799,483.12	\$70,685,832.65	\$48,247,164.23	\$129,732,480.00
IMPORTE MÁXIMO INCLUYENDO IVA	\$26,998,707.80	\$176,714,581.63	\$120,617,910.57	\$324,331,200.00

[...]"

Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo para atender las necesidades del Instituto, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Ing. Eduardo Oropeza Ortiz  
Titular de la Coordinación de Servicios de  
Infraestructura Tecnológica Institucional.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA  
TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL

Of. N° 09 52 17 6K 5300/2024000393

Ciudad de México, a 10 de junio de 2024.

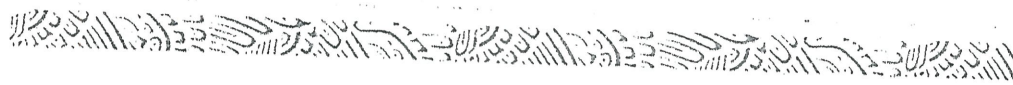
(\*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

• Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.  
EOO/rvm

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



**SIN TEXTO**

DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXOS